

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 649-2016

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

Ref: Of. DP-UPUyV-16-1107 FW 37224

Fecha: 07 de noviembre de 2016

Asunto: Aprobación en primer debate el proyecto de:
"Ordenanza de reforma vial de la avenida Platón,
intersección con la avenida Real Audiencia, sector
Pasochoa, perteneciente a la parroquia Pishilata del
cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **1 de noviembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-16-1107, de la Dirección de Planificación, mediante el cual pone a consideración del Concejo Municipal de Ambato el plano y ordenanza de la Reforma Vial de la avenida Platón; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";
- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la avenida Platón, intersección con la avenida Real Audiencia, sector Pasochoa, perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato".

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 649-2016

Página 2 de 2

2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el oficio DP-UPUyV-16-1107 y su expediente, para su conocimiento análisis e informe, previo a la aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza señalado. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c.c. Planificación
Archivo Concejo
Sonia Cepeda
2016-11-07

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

Tránsito y Transporte

RC